



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 6

GS-2026-155605-DEANT / ARLOF – GUMOV 20.1

Envigado, 11 mayo del 2026

Señor
ANDRES VILLA RESTREPO
Representante Legal TEDIX S.A.S
Carrera 83ª 29ª 73
Medellín Antioquia

Asunto: Solicitud viabilidad adición y prórroga al contrato 65-7-20162-25

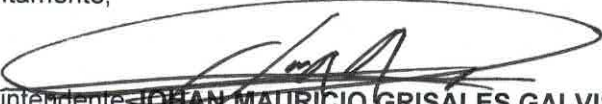
En atención a la comunicación oficial electrónica N.º GS-2025-020498-REGI6 del 19 de agosto de 2025, mediante la cual se me designa como supervisor del contrato N.º 65-7-20162-25, suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 con la empresa TEDIX S.A.S., cuyo objeto es: “ la prestación del servicio de transporte a usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en cumplimiento de fallos de tutela y/o derechos de petición”, me permito presentar la siguiente solicitud:

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar la viabilidad para realizar una adición al contrato por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), así como la prórroga en el plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, es decir, hasta el 31 de julio de 2026, conservando las mismas condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato inicial.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, atendiendo los requerimientos derivados para el transporte ante fallos de tutela y derechos de petición, asegurando así la adecuada atención de los usuarios beneficiarios.

Agradezco la atención prestada y pronta respuesta a esta solicitud.

Atentamente,


Subintendente JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS
Supervisor Contrato 65-7-20162-25

Elaboro: Johan Grisales Upres/Gumov

Fecha de elaboración: 11/05/2026

Ubicación: C:\Users\johan.grisales\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\MOVILIDAD GRISALES\MOVILIDAD 2025\CONTRATOS\MOVILIDAD REDUCIDA\TEDIX 65-7-20162-25\ADICION 20162-25

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado

deant.rases-mov@policia.gov.co

www.policia.gov.co

Re: Solicitud de adición y prórroga contractual – Contrato N 65-7-20162-25

Desde Andres Villa <tedixx1@gmail.com>

Fecha Lun 11/05/2026 15:12

Para DEANT RASES-MOVILIDAD <deant.rases-mov@policia.gov.co>

Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6

Medellín – Antioquia

Asunto: Aceptación de adición y prórroga al contrato N.º 65-7-20162-25

Cordial saludo,

En atención a la solicitud relacionada con la adición y prórroga del contrato N.º 65-7-20162-25, cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de transporte a usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en cumplimiento de fallos de tutela y/o derechos de petición, nos permitimos manifestar que TEDIX S.A.S. acepta la adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) y la prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, es decir, hasta el 31 de julio de 2026.

Así mismo, reiteramos nuestro compromiso de continuar prestando el servicio en las mismas condiciones técnicas, administrativas y financieras pactadas inicialmente, garantizando la calidad, oportunidad y continuidad en la atención de los usuarios beneficiarios.

Agradecemos la confianza depositada en nuestra compañía y ratificamos nuestra disposición para seguir contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

ANDRÉS VILLA RESTREPO

Representante Legal

TEDIX S.A.S.

El lun, 11 may 2026 a la(s) 10:36 a.m., DEANT RASES-MOVILIDAD (deant.rases-mov@policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-mov@policia.gov.co

GS-2026-155605-DEANT / ARLOF – GUMOV 20.1

Envigado, 11 mayo del 2026

Señor ANDRES VILLA RESTREPO
Representante Legal TEDIX S.A.S
Carrera 83ª 29ª 73
Medellín Antioquia

Asunto: Solicitud viabilidad adición y prórroga al contrato 65-7-20162-25

En atención a la comunicación oficial electrónica N.º GS-2025-020498-REGI6 del 19 de agosto de 2025, mediante la cual se me designa como supervisor del contrato N.º 65-7-20162-25, suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 con la empresa TEDIX S.A.S., cuyo objeto es: “la prestación del servicio de transporte a usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en cumplimiento de fallos de tutela y/o derechos de petición”, me permito presentar la siguiente solicitud:

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar la viabilidad para realizar una adición al contrato por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000,00), así como la prórroga en el plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, es decir, hasta el 31 de julio de 2026, conservando las mismas condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en el contrato inicial.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, atendiendo los requerimientos derivados para el transporte ante fallos de tutela y derechos de petición, asegurando así la adecuada atención de los usuarios beneficiarios. Agradezco la atención prestada y pronta respuesta a esta solicitud.



Subintendente
JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS
Responsable Grupo de Movilidad RASES N.º 6
Deant.Rases-mov@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copia de esta comunicación, está estrictamente prohibido. Cualquier revisión, reproducción, diseminación o uso del mismo, o cualquier acción que se tome al respecto de la información contenida, por personas o entidades diferentes a propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por deant.rases-mov@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por deant.rases-mov@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026-156250-DEANT / ARLOF – GRULO 20.1

Envigado 11 de mayo 2026

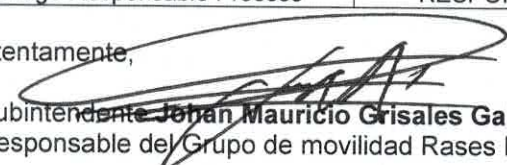
Señora Intendente
YURI YOHANNA MOSCOSO RAMIREZ
Jefe Plan de Compras Regional de Aseguramiento en Salud N. 6
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud plan de compras.

Con el fin de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, en el sentido de dar continuidad a los servicios, de manera atenta me permito solicitar a mi Intendente, se expida el certificado presupuestal para adelantar la adición al contrato para PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN.

Numero contrato	65-7-20162-25
Desagregación Presupuestal	A-02-02-02-009-03
Valor Total contrato	\$ 129.127.904,00
Valor vigencia 2025	\$ 50.000.000,00 <i>56.</i>
Valor vigencia 2026	\$70.000.000,00 ✓
Valor adición	\$ 30.000.000,00
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN
Responsable del proceso	SI JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS
Cargo Responsable Proceso	RESPONSABLE GRUPO MOVILIDAD RASES N°6

Atentamente,


Subintendente **Johan Mauricio Grisales Galvis**
Responsable del Grupo de movilidad Rases N°6

Elaboró: SI. Johan Mauricio Grisales Galvis
Responsable Gumov/RASESN°6.

Revisó SI. Johan Mauricio Grisales Galvis
Responsable Gumov/RASESN°6..

Fecha de elaboración: 11/05/2026

Ubicación: C:\Users\johan.grisales\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\MOVILIDAD\MOVILIDAD 2025\CONTRATOS\MOVILIDAD REDUCIDA\ECO 2025\FORMATOS SOLICITUD

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado

Deant.rases-mov@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2026-156268-DEANT ARLOF/GRULO 20.1

Envigado 11 de mayo 2026

Señora subintendente
YESSICA ALEJANDRA PEREZ RÍOS
Jefe de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud N. 6 (e)
Cra. 43ª No. 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF y QUIPU

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar, sea expedido el certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2026 en los aplicativos SIIF Nación y QUIPU con el fin de dar adicionar al proceso de contratación, así:

Numero contrato	65-7-20162-25
Desagregación Presupuestal	A-02-02-02-009-03
Valor Total contrato	\$ 129.127.904,00
Valor vigencia 2025	\$ 50.000.000,00
Valor vigencia 2026	\$70.000.000,00
Valor adición	\$ 30.000.000,00
Objeto	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN
Responsable del proceso	SI JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS
Cargo Responsable Proceso	RESPONSABLE GRUPO MOVILIDAD RASES N°6

Atentamente,


Subintendente **JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS**
Responsable del Grupo Movilidad Rases N°6

Elaboró: **Sl. Johan Mauricio Grisales Galvis**
Responsable Gumov/RASESN°6.

Revisó **Sl. Johan Mauricio Grisales Galvis**
Responsable Gumov/RASESN°6..

Fecha de elaboración: 11/05/2026

Ubicación: C:\Users\johan.grisales\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\MOVILIDAD\MOVILIDAD 2025\CONTRATOS\MOVILIDAD REDUCIDA\ECO 2025\FORMATOS SOLICITUD

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado

Deant.rases-mov@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2026-157313-DEANT / ARLOF – GRULO – 20.1

Envigado, 11 mayo del 2026

Señora coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 6
Carrera 43ª 48 c sur - 45
Envigado.

Asunto: Solicitud adición y prórroga al contrato N.º 65-7-20162-25

Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2020-021262-DIRAF, en donde se estipulan las recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión e interventoría generadas por la Dirección Administrativa y Financiera y en cumplimiento a nuestras funciones como supervisores del contrato y de acuerdo a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014”, capítulo XII, punto 3 literal D, numeral 6. De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad y tenga a bien autorizar la modificación N.º 2 para la adición al contrato, de número 65-7-20162-25 por el valor de **(\$ 30.000.000,00)** TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE, y prorrogar en el plazo de ejecución por dos (2) meses adicionales, es decir, hasta el 31 de julio de 2026.

Lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No 65-7-20162-25 con fecha de inicio 19/08/2025 y con plazo de ejecución hasta el día 31/05/2026 cuyo objeto es la PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN celebrado entre la Regional de Aseguramiento en salud N6 NIT 811.032.059-3 y la empresa TEDIX SAS . Identificada con NIT 900.875.078-3.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte especializado para usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad, adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en cumplimiento de fallos de tutela y derechos de petición. Actualmente, la unidad no cuenta con vehículos que cumplan las condiciones técnicas necesarias, ni con el recurso humano especializado que permita ejecutar directamente este tipo de transporte. Los medios disponibles corresponden únicamente a ambulancias de transporte básico o medicalizado, diseñadas para la atención de urgencias vitales, emergencias o traslados intrahospitalarios, mas no para el transporte domiciliario de usuarios con limitaciones de movilidad, adicionalmente, el seguimiento al contrato N.º 65-7-20162-25 evidencia una alta demanda del servicio, reflejada en el nivel de ejecución presupuestal y en el promedio mensual de consumo, lo cual hace insuficiente el saldo actualmente disponible para cubrir los requerimientos hasta la finalización del nuevo proceso contractual.

2. JUSTIFICACIÓN

Las atenciones para las cuales se requiere el servicio de transporte no corresponden a eventos de urgencia vital, sino a servicios ambulatorios o no urgentes, tales como asistencia a citas médicas, terapias de rehabilitación, exámenes diagnósticos y otros procedimientos programados. En consecuencia, no es viable ni técnica ni normativamente atender estas necesidades mediante ambulancias.

La continuidad del contrato vigente con la empresa TEDIX S.A.S. resulta indispensable para evitar la interrupción del servicio, la afectación en la atención en salud de los usuarios y el incumplimiento de órdenes judiciales, lo cual podría generar riesgos jurídicos y disciplinarios para la Institución.

Por lo anterior, se justifica la adición presupuestal por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) y la prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses, hasta el 31 de julio de 2026, manteniendo las mismas condiciones técnicas, administrativas y financieras del contrato inicial.

3. CONVENIENCIA

La adición y prórroga solicitadas resultan convenientes para la Institución, en la medida en que permitirán:

- Garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de transporte especializado.
- Dar cumplimiento oportuno a fallos de tutela y derechos de petición.
- Evitar afectaciones a la salud y bienestar de los usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad.
- Cubrir la demanda existente mientras se culmina el proceso de revisión y estructuración del nuevo contrato de transporte especial para la vigencia 2026.
- Optimizar los recursos institucionales, utilizando un operador que ya conoce el servicio y se encuentra en ejecución satisfactoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA ADICIÓN:

Por tratarse de una adición, el presente proceso está sujeto al segundo inciso del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que a la letra dice "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes"

RESOLUCIÓN 03049 DE 2014 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL"

ADICIÓN: La adición de los contratos, no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales se suscribirán solamente, en aquellos casos en que sea necesario incluir prestaciones a cargo del contratista, que no hayan sido previstas en el contrato inicial, las cuales sean indispensables para la cabal ejecución del objeto contratado y siempre requerirán el concepto previo del supervisor del contrato. La adición debe acordarse en la etapa de ejecución del contrato, esto es, antes del vencimiento del término pactado. Podrá en este evento, prorrogarse, si fuere necesario, el término o plazo del contrato. Para ello será obligatoria la ampliación de la garantía de cumplimiento en cuantía y vigencia respectivamente.

PRÓRROGA: La prórroga tiene como finalidad desplazar en el tiempo el plazo para el cumplimiento de las obligaciones surgidas en la orden de compra, para lo cual se requerirá del concepto del supervisor del mismo. La prórroga no implica por sí misma, aumento del valor de la orden de compra, habida cuenta que el objeto de este permanece invariable. Sin embargo, en ocasiones el aumento del plazo por razones no atribuibles al contratista, puede generar un mayor costo, evento en el cual, el valor del contrato se aumentará en la medida en que se deba reconocer al contratista dicho mayor valor. En todo caso, la prórroga del plazo deberá efectuarse antes del vencimiento del inicialmente pactado mediante el escrito correspondiente, el cual de requerir aumento del valor deberá estar precedido de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el respectivo compromiso económico y por ende requerirá de registro presupuestal. En los eventos de prórroga se requerirá de la modificación de la respectiva garantía única de cumplimiento en cuanto a la vigencia de los amparos y la cuantía de los mismos, si la prórroga implica un mayor valor del contrato

LEY 80 DE 1.993 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA"

Capítulo VII (aspectos propios del contrato estatal) en el numeral 3 Adición.

ART. 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL DE LA LEY 80 DE 1993 POR EL CUAL DICE; Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que

no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la constitución o a la ley.

PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo anterior, se podrá adicionar el contrato N.º 65-7-20162-25, cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte especial a usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad, adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional – Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6, en cumplimiento de fallos de tutela y/o derechos de petición.

De manera excepcional, y atendiendo razones asociadas a la continuidad en la prestación del servicio de salud y a la prevalencia en la protección de los derechos fundamentales, se hace necesario adelantar la adición y prórroga del contrato vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, siempre que se cuente con la respectiva apropiación presupuestal y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal b, lo anterior con el fin de realizar una adecuada planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes, garantizando así los derechos a la vida y a la salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. En este sentido, se precisa que el presupuesto inicialmente contratado para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.

El monto de la adición solicitada obedece a un análisis técnico y financiero, orientado a garantizar la suficiencia presupuestal durante la totalidad del periodo prorrogado, teniendo en cuenta el comportamiento histórico de ejecución del contrato, el promedio mensual de consumo, así como el incremento sostenido en la demanda del servicio de transporte especial, derivado del cumplimiento de órdenes judiciales y requerimientos administrativos de los usuarios. La determinación del valor de la adición no obedece a la intención de alcanzar el límite máximo permitido por la ley, sino a la necesidad objetiva de cubrir de manera integral y continua la prestación del servicio durante el plazo solicitado, evitando escenarios de desfinanciación, interrupción del servicio o la necesidad de adelantar modificaciones contractuales sucesivas que afecten la planeación y ejecución contractual. Una adición por un valor inferior al requerido implicaría la obligación de tramitar nuevas adiciones durante el periodo de ejecución, situación que resultaría contraria a los principios de planeación, economía y eficiencia administrativa, al generar reprocesos, mayor carga administrativa y riesgos contractuales innecesarios.

Tratándose de un servicio esencial para garantizar el acceso oportuno a los servicios de salud de los usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad, la Entidad debe asegurar que el contrato cuente con los recursos suficientes para atender de manera continua, oportuna y eficiente los requerimientos de transporte especial durante el periodo de ejecución, sin depender de ajustes parciales que comprometan la atención de los usuarios.

En este sentido, el valor de la adición solicitada se encuentra debidamente justificado desde el punto de vista técnico, financiero y operativo, y se ajusta a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, constituyéndose en la opción más adecuada para garantizar la correcta ejecución contractual y la continuidad del servicio de transporte especial en el marco de las obligaciones institucionales.

EJECUCION CONTRACTUAL

Que de acuerdo a la Ley 80, artículo 40, parágrafo dice: “...Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...”, por ende, se cuenta con la posibilidad de adicionar el contrato antes mencionado hasta un cincuenta (50%) de su valor inicial; consecuentes con lo anterior, y una vez consultados los antecedentes que reposan en cuanto a la supervisión y seguimiento, se logra evidenciar que el contrato no ha sido adicionado por lo tanto, se cuenta con la disponibilidad para adicionar.

Del seguimiento contractual se puede evidenciar así:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR VIGENCIA 2025	\$56.000.000,00
VALOR VIGENCIA 2026	\$70.000.000
VALOR 1 ADICION 2025	\$9.127.904,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$129.127.904,00
VALOR FACTURACION RADICADA EN AUDITORIA DE CUENTAS	\$ 114.388.906,00
VALOR TOTAL PENDIENTE A EJECUTAR	\$14.738.998,00
PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	\$14.347.546,00
VALOR A ADICIONAR 2026	\$ 30.000.000,00
PRORROGA SOLICITADA (Dos meses más es decir hasta)	31/07/2026
PORCENTAJE ADICION	30,29%%
VIGENCIA DEL CONTRATO ACTUAL	31/05/2026

Ejecución presupuestal:

Con base en la ejecución presupuestal del Contrato N.º 65-7-20162-25, esta se ha desarrollado de acuerdo con el siguiente cuadro:

VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA	VALOR EJECUTADO	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR
\$59.127.304,00	2025	\$ 59.127.304,00	\$ 0,00	0,00%
\$70.000.000,00	2026	\$55.261.546,00	\$14.738.998,00	89%
TOTALES		\$114.388.906,00	\$14.738.998,00	11%

A continuación, se relacionan los datos de los recibidos a satisfacción correspondientes a la facturación de la vigencia 2025 y lo transcurrido de la vigencia 2026:

	RAS 1	RAS 2	RAS 3	RAS 4
VALOR TOTAL	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 126.000.000,00
EJECUTADO	\$ 5.282.395,00	\$ 23.219.237,00	\$ 36.757.631,00	\$ 49.864.243,00
PENDIENTE EJECUTAR	\$ 114.717.605,00	\$ 96.780.763,00	\$ 83.242.369,00	\$ 76.135.757,00
PORCENTAJE EJECUTADO	4,401995833	19,34936417	30,61335917	39,57479603
PORCENTAJE POR EJECUTAR	95,59800417	80,65063583	69,36864083	60,42520397

RAS 5	RAS 6	RAS 7	RAS 8	RAS 9	RAS 10
\$ 129.127.904,00	\$ 129.127.904,00	\$ 129.127.904,00	\$ 129.127.904,00	\$ 129.127.904,00	\$ 129.127.904,00
\$ 58.392.127,00	\$ 59.127.360,00	\$ 69.332.181,00	\$ 85.455.750,00	\$ 100.624.062,00	\$ 114.388.906,00
\$ 70.735.777,00	\$ 70.000.544,00	\$ 59.795.723,00	\$ 43.672.154,00	\$ 28.503.842,00	\$ 14.738.998,00
45,22037855	45,78976206	53,69264028	66,17915056	77,92588502	88,58573744
54,77962145	54,21023794	46,30735972	33,82084944	22,07411498	11,41426256

ANÁLISIS DE INDICADORES

El incremento en el cumplimiento de fallos de tutela y requerimientos administrativos ha generado una demanda permanente de traslados para usuarios con movilidad reducida y/o en situación de discapacidad, la cual no puede ser atendida con los medios institucionales disponibles, debido a la inexistencia de vehículos y personal especializado para este tipo de servicio.

El transporte especial, regulado por el Decreto 1079 de 2015 y sus modificaciones (Decretos 348 de 2015 y 431 de 2017), es indispensable para garantizar el derecho fundamental a la salud, la accesibilidad y la continuidad de los tratamientos, evitando además el uso inadecuado de ambulancias destinadas exclusivamente a urgencias vitales.

A continuación, se presenta el número de traslados realizados por mes:

Mes	Número de traslados
ENERO 2026	148
FEBRERO 2026	165
MARZO 2026	130
Total	443

Durante el primer trimestre de 2026 se registraron 443 traslados, lo que evidencia una alta y sostenida demanda del servicio, confirmando que esta necesidad es estructural y no transitoria.

En razón a lo anterior, y teniendo en cuenta el nivel de ejecución del contrato vigente, se hace técnica, financiera y jurídicamente necesario autorizar la adición presupuestal y la prórroga del contrato, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, cumplir las obligaciones judiciales y administrativas, y asegurar una atención oportuna, digna y eficiente a los usuarios, mientras se culmina la revisión del nuevo proceso de contratación para la vigencia 2026.

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinentes.

Atentamente,


Subintendente **JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS**
Supervisor Contrato 65-7-20162-25

Elaboro: SI Johan Mauricio Grisales Galvis /Upres-Gumov

Fecha de elaboración: 11/05/2026

Ubicación: C:\Users\johan.grisales\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\MOVILIDAD\MOVILIDAD 2025\CONTRATOS\MOVILIDAD REDUCIDA\ECO 2025\ECO 2024\PROCESO 2025 MOVILIDAD REDUCIDA

Carrera 43a 48 c sur - 45 Envigado

deant.rases-mov@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

Buscar..



REGIS - MY CAÑIZALEZ MERA MARTHA LUCIA

Comentario : Mi Coronel de manera atenta y respetuosa me permito apoyar la presente solicitud, con el fin de adicionar y prorrogar le contrato de movilidad reducida, brindando el servicio a los usuarios y optimizando la ejecución de los recursos tan como lo indica en la presente comunicación oficial el supervisor.

Fecha : 12/05/2026 19:13



REGIS - IT LOPEZ GARCIA EDUAR ANDRES

Comentario : Dios y Patria buenas tardes, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que se emite concepto de VIABILIDAD FAVORABLE a la presente solicitud de modificación del contrato (adición y prórroga), teniendo en cuenta que el presupuesto a adicionar se encuentra dentro de los límites legales establecidos en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que reza: «Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales» modificación que se efectuará siempre y cuando se justifique la necesidad pública, no se modifique el objeto contractual y se garantice el equilibrio económico del contrato inicial. Advirtiéndole que, previa modificación, se debe contar con la aceptación expresa de la entidad contratista, y, a su vez, se debe exigir la ampliación de la garantía otorgada incluyendo su vigencia. Del mismo modo, se sugiere que, en adelante, en el cuadro del seguimiento contractual de las solicitudes diferencie el valor total inicial del contrato de las adiciones, atendiendo a que en el año 2025, se efectuaron dos

Escriba su comentario

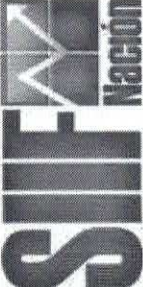
2000 caracteres restantes

☐ No ☒ Si Público?

Guardar

Cerrar

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO										 POLICIA NACIONAL			
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO													
Código: 1DE-FR-0033													
Fecha: 29/02/2024													
Versión: 4													
FECHA		19/05/2026											
CERTIFICADO No.		383											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES No.6	RASES 6	PROG O	85121700	02-02-02-009-003	01	ADICIÓN AL CONTRATO 65-7-20162-25 SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE USUARIOS EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS DE TUTELA (REHABILITACIÓN), CPA 383, SISCO PR-REGI6-0146-25, PLAZO 31/05/2026	30.000.000,00			1	30.000.000,00		
TOTAL								-	\$ 0,00	1	\$ 30.000.000,00	-	-
Certificación solicitada mediante oficio: GS-2026-156250-REGI6													
No. MCT		PR-REGI6-0146-25											
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN								\$ 30.000.000,00					
Alfonso Cuellar H CPS-4. ALFONSO EDUARDO CUELLAR HERRERA Analista Dirección de Direccionamiento Estratégico y de Recursos RASES No.6 RECIBE:  Grado, Nombres y Apellidos Sr. JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS Cargo RESPONSABLE GRUPO DE MOVILIDAD RASES 6 Unidad RASES 6 I.J. JAVIER ALEXANDER GOMEZ SERNA Responsable Planeación RASES No.6 													
INFORMACIÓN PÚBLICA													



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHArredon

16-01-02-005

19/05/2026 12:00:00 p. m.

HECTOR DAVID ARREDONDO MALDONADO

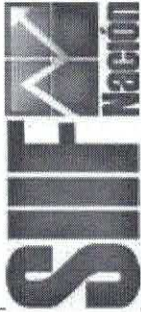
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6		
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:			
63726	2026-05-19	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
O05 ATENCION SALUD	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	
Total:			30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	
Objeto: RASES / 65-7-20162-25 / TRANSPORTE ESPECIAL / CPA 383 / PR-REGI6-0146-25						



Firma Responsable

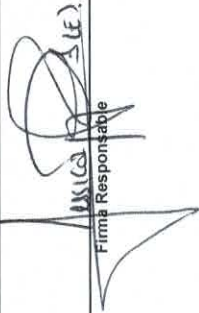
Página 1 de 1

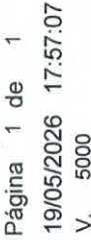


Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhyperzr YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6
Fecha y Hora Sistema: 19/05/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	63226	Fecha Registro:	2026-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 6				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	30.000.000,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Comprometer:	30.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS									
Número:	63726	Fecha Registro:	2026-05-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
005 ATENCION SALUD	A-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF					
Total:						30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
0,00									
Objeto: RASES- ADICION Y PRORROGA CONTRATO 65-7-20162-25, SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL, CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA (REHABILITACION), CPA 383, MCT PR-REGI6-0146-25, PLAZO 31/07/2026.									


Firma Responsable




CPS. BIVIANA VELÁSQUEZ ACEVEDO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2026-012578-REGI6 / GRUCO – 20.01

Envigado, 22 de mayo de 2026

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

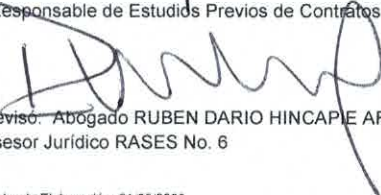
Asunto: Control de Legalidad Modificación No. 004 al Contrato No. **65-7-20162-25**.

Respetuosamente me permito informar a mi coronel Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, que la Modificación No. 004 al Contrato No. **65-7-20162-25** celebrado el 14/08/2025 entre la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 y la entidad **TEDIX S.A.S**, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN., cumple con los documentos soportes, se ajusta a la normatividad vigente, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1450 de 2011 y decretos reglamentarios.

Atentamente,


Intendente EDUAR ANDRES LOPEZ GARCIA
Jefe Asuntos Jurídicos RASES No. 6 E


Elaboró: Subintendente ANDRÉS FELIPE PÉREZ CANO
Responsable de Estudios Previos de Contratos RASES No. 6


Revisó: Abogado RUBEN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE
Asesor Jurídico RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 21/05/2026
Ubicación D//: Contratos2024/Contratos RASES6

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-qco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	M-100273340	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	15076947	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/08/2025	24:00 Horas Del	30/11/2029	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.segurosnumundial.com.co

Correo electrónico: mundial@segurosnumundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



**LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza M-100273340 y endoso, 3 cuyo afianzado es: TEDIX SAS Asegurado o Beneficiario: POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 / POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 , expedida por la Compañía en 21/05/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los 21 días del mes MAYO del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE**Bogotá:****(+601) 327 47 12/13****Nacional:****01 8000 111 935****Sitio Web:****www.segurosmondial.com.co**

Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial

- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

15076947

Fecha de Facturación

21/05/2026

Fecha Límite de Pago

20/06/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100273340

Periodo Facturado

14/08/2025

30/11/2029

Prima (incluye gastos de expedición)

74.629,00

IVA

14.180,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

88.809,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

TEDIX SAS

CARRERA 83A 29A 73

900875078

Intermediario

UNION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del Banco) **UNICAMENTE** presente esta Boleta de Recauda para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicara la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 166 del código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITO CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**, el respaldo endoselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web: www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE, haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

15076947

Fecha de Facturación

21/05/2026

Fecha Límite de Pago

20/06/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

M-100273340

Periodo Facturado

14/08/2025

30/11/2029

Prima (incluye gastos de expedición)

74.629,00

IVA

14.180,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

88.809,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social

TEDIX SAS

CARRERA 83A 29A 73

900875078

Intermediario

UNION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Cheque
Banco
No Cuenta
No Cheque
Valor Cheque
TOTAL
**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000015076947(3900)000000088809(96)20260620

**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990015076947(3900)000000088809(96)20260620

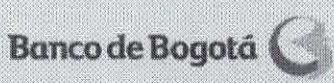
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
	 Corresponsal Bancario			

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
	 Banco de Occidente	

 CORRESPONSALES	 Te damos más
--	--

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 48jnyonkT8sErKHRLxLgDw==

No. PÓLIZA M-100069527	No. ANEXO 1	No. CERTIFICADO 15076951	No. RIESGO
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN 21/05/2026	SUC. EXPEDIDORA MEDELLIN
VIGENCIA DESDE 00:00 Horas Del 14/08/2025	VIGENCIA HASTA 24:00 Horas Del 31/07/2026	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE N/A
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA N/A
TOMADOR TEDIX SAS	No. DOC. IDENTIDAD 900875078-3	TELÉFONO 4483349	
DIRECCIÓN CARRERA 83A 29A 73	No. DOC. IDENTIDAD 900875078-3	TELÉFONO 4483349	
ASEGURADO TEDIX SAS	No. DOC. IDENTIDAD 900875078-3	TELÉFONO 4483349	
DIRECCIÓN CARRERA 83A 29A 73	No. DOC. IDENTIDAD 900875078-3	TELÉFONO 4483349	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD 1	TELÉFONO 1	
DIRECCIÓN			

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN NO. 004 AL CONTRATO NO. 65-7-20162-25 SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE ACUERDO AL SMLV 2026 QUEDANDO COMO VALOR FINAL ASEGURADO \$350.181.000 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA POR 60 DÍAS MAS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGOR.

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 65-7-20162-25, CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN.. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6

NOMBRE DEL AMPARO	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	124.223,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
UNION AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00		124.223,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$
						124.223,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 23.602,00
					TOTAL A PAGAR	\$ 147.825,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADENMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	M-100069527	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	15076951	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 14/08/2025	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 31/07/2026	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA TEDIX SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

PATRONAL 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS 10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -
Referencia de Pago No.

15076951

Fecha de Facturación 21/05/2026

Fecha Límite de Pago 20/06/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Prima (incluye gastos de expedición) 124.223,00

Póliza No. M-100069527

IVA 23.602,00

Periodo Facturado 14/08/2025 31/07/2026

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 147.825,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social TEDIX SAS

Cheque

CARRERA 83A 29A 73

900875078

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Intermediario UNION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartula de esta (artículo 1966 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIO AUTÓNOMO CREDITICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al resguardo encóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -
Referencia de Pago No.

15076951

Fecha de Facturación 21/05/2026

Fecha Límite de Pago 20/06/2026

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Prima (incluye gastos de expedición) 124.223,00

Póliza No. M-100069527

IVA 23.602,00

Periodo Facturado 14/08/2025 31/07/2026

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 147.825,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente
Nombre / Razón Social TEDIX SAS

Cheque

CARRERA 83A 29A 73

900875078

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Intermediario UNION AGENCIA DE SEGUROS LTDA

**Corresponsales
OPCIÓN 1**


(415)7709998434219(8020)00000015076951(3900)000000147825(96)20260620

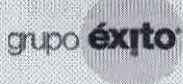
**Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2**


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990015076951(3900)000000147825(96)20260620

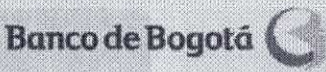
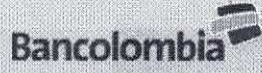
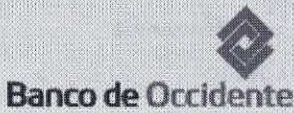
INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

 CORRESPONSALES				
				

OPCIÓN 2

 BANCOS		
		
		

 CORRESPONSALES	
--	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

2834706722

GS-2026 -

- REGI6 / GRUCO - 20.1

Envigado, 25 de mayo de 2026

Señora Subintendente
YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS
Responsable de Presupuesto RASES No. 6 E.
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado - Antioquia

Asunto: Solicitud Registro Presupuestal del Compromiso - Modificación Contrato **65-7-20162-25**

Teniendo en cuenta la Guía 1AR-FR-0039 "Lista de chequeo presupuesto expedición de certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal del compromiso", de manera atenta me permito solicitar a la señora Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, expedir el Registro Presupuestal del Compromiso para amparar el Contrato que a continuación relaciono:

Modalidad	Mínima Cuantía - Modificación No. 004
Nombre Contratista	TEDIX S.A.S. NIT. 900.875.078-3
No de Contrato	65-7-20162-25
Modificación No. 001	Inclusión de ITEMS
Modificación No. 002	\$6.000.000,00 Vigencia 2025
Modificación No. 003	\$3.127.904,00 Vigencia 2025
Modificación No. 004	\$30.000.000,00
Modificación No. 004	Piroga desde la carta de inicio hasta el 31/07/26
Valor Total Contrato	Vigencia 2025: \$59.127.904,00 Vigencia 2026: \$100.000.000,00 Valor Total: \$159.127.904,00
Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.° 6 EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN.

Atentamente,


Intendente jefe **JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
Jefe de Contratos GRUCO-RASES No. 6


Elaboró: Subintendente **ANDRES FELIPE PEREZ CANO**
Responsable Estudios Previos GRUCO-RASES No. 6

Fecha de Elaboración: 25/05/26
Ubicación DIF: Contratos2026/Contratos

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-ccc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER 3

Página 1 de 1

Aprobación: 15/04/2026

Procesos de Adición a Contratos

MDAVIDA CTMOCTOA 25/05/2026 5001

Contratos

Empresa 5 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN TpDo CTR CONTRATO Periodo 202508 No. 401

Fecha 19/08/2025 Numero 065-7-200162-25 Forma Contratac. CONTRATANTE Estado EJE EJECUCION

Objeto PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACION DE DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN LA REGIONAL DE

Total Contratos Mes Total Contratos Vigencia

Valor 120,000,000.00 Contratista 900875076 66838 TEDX SAS

FECHAS Inicio 19/08/2025 Pla. Ejec. 288 Pla. Dur. 480 Unid. Plazo DIAS Term. 31/05/2026 Liq. Est. 21/11/2026

PROYECTO Empresa Estructura Código

Descripcion

Adiciones

Fecha Elab. 25/05/2026 Tipo Doc. CTR CONTRATO Periodo 202605 Nro Doc. 205

Clase ADI ADICION A CONTRATOS Tipo Adic. PLAZO-VALOR Nro. 1 Estado

Interv./Supervisor S 1094892996 14576 GRISALES GALVIS MAURICIO

FECHAS Celebracion 25/05/2026 Perfeccionamiento 25/05/2026 Legalizacion Inicio 01/06/2026

Plazo Ejec. 61 Plazo Durac. 61 Unid. Plazo DIAS Terminacion 31/07/2026 Liq. Estimada 31/07/2026

Objeto MODIFICACION 004 - ADICION Y PRORROGA

Valor 30,000,000.00 Observaciones

Objeto Documentos Foto Clausulas Legalizar Anular Adicion Contr. Imprimir



MHyperezr
 16-01-02-005
 YESSICA ALEJANDRA PEREZ RIOS
 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

16-01-02-005 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD

25/05/2026 12:00:00 a. m.

Objeto:	BASES- ADICION Y PRORROGA CONTRATO 65-7-20162-25. SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL. CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA (REHABILITACION), CPA 383, MCT PR-REGIS-0146-25, PLAZO 31/07/2026.					
PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
006	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACIONALES	2026-05-31	30.000.000,00	30.000.000,00
						NINGUNO

PASES-ADICION Y PRORROGA CONTRATO 65-7-20162-25. SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL. CUMPLIMIENTO FALLOS DE TUTELA (REHABILITACION). CPA 383. MCT PR-REGI6-0146-25. PLAZO 31/07/2026.

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
0065	DISAN SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACIONALES	2026-05-31	30.000.000,00	30.000.000,00 NINGUNO

~~FIRMA(S) RESPONSABLE(S)~~

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.6

LA JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA ORDEN INTERNA DE PERSONAL DISAN No. 011 DEL 20/01/2025 EXPEDIDA POR EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA RESOLUCIÓN No. RESOLUCIÓN NO. 00502 DEL 05/03/2026 "POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", EXPEDIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 38 DE 1989" EXPEDIDAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

MODIFICACION No. 004 CONTRATO No.: 65-7-20162-25

CONTRATISTA: TEDIX S.A.S NIT: 900.875.078-3

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$159.127.904,00) distribuidos por vigencias presupuestales así: \$59.127.904,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2025 y \$100.000.000,00 correspondiente a la vigencia presupuestal 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: M-100273340 **Anexo No. 003** Expedida el: 21/05/2026.

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No: M-100069527 **Anexo No. 001** Expedida el: 21/05/2026.

Amparo	Valor Asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	\$ 31.825.580,80	11/05/2026	31/03/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	\$ 7.956.395,20	11/05/2026	30/11/2029
Calidad del servicio	\$ 79.563.952,00	11/05/2026	31/05/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 350.181.000,00	14/08/2025	31/07/2026

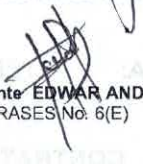
Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en la ciudad de Envigado el **25 de mayo de 2026**


 Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6


 Elaboró: Subintendente **ANDRÉS FELIPE PÉREZ CANO**
 Responsable de Estudios Previos RASES N°6

Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
 Jefe grupo contratos RASES No. 6


 Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMÍREZ ZÚÑIGA**
 Jefe Área Logística y Financiera RASES No. 6


 Revisó: Intendente **EDUAR ANDRES LOPEZ GARCIA**
 Asesor Jurídico RASES No. 6(E)


 Revisó: **CPS RUBÉN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE**
 Abogado especialista asunto Jurídico RASES N°6

Fecha de Elaboración: 22/05/2026
 Ubicación D/I: Contratos 2025/Contrato

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado
 Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DE POLICÍA No. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

GS-2026- -REGI6 / GRUCO – 20.1

Envigado, 26 de mayo de 2026

Señor Representante Legal
ANDRES VILLA RESTREPO
TEDIX S.A.S
Carrera 83ª -29ª Número 73
Medellín - Antioquia

Asunto: Carta de Inicio Ejecución Modificación 004 al Contrato No. **65-7-20162-25**.

Respetuosamente me permito informar que los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución a la Modificación al Contrato No. **65-7-20162-25**, suscrito con la entidad que usted representa, han sido surtidos en su totalidad, por tal motivo notifico que **a partir de la fecha podrá darse continuidad a la ejecución del objeto contractual** y cumplimiento a las obligaciones pactadas en la minuta del mencionado contrato.

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

Contrato No.:	65-7-20162-25	
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL A USUARIOS CON MOVILIDAD REDUCIDA Y/O EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD PERTENECIENTES AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. ° 6, EN CUMPLIMIENTO A FALLOS DE TUTELA Y/O DERECHOS DE PETICIÓN.	
Valor Inicial Contrato:	Vigencia 2025: \$ 50.000.000,00 Vigencia 2026: \$70.000.000,00	Valor Inicial Total: \$120.000.000,00
Fecha Inicio Contrato:	19 de agosto de 2025	
Modificación No. 001	Inclusión de ITEMS	
Modificación No. 002	\$6.000.000,00 Vigencia 2025	
Modificación No. 003	\$3.127.904,00 Vigencia 2025	
Modificación No. 004	\$30.000.000,00	
Modificación No. 004	Prroga desde la carta de inicio hasta el 31/07/26	
Valor Inicial Contrato:	Vigencia 2025: \$ 59.127.904,00 Vigencia 2026: \$100.000.000,00	Valor inicial Total: 159.127-904,00
Fecha de Terminación:	31 de julio de 2026	
Supervisor del Contrato	Subintendente JOHAN MAURICIO GRISALES GALVIS	

Atentamente,


Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6


Elaboró: Sr. **ANDRÉS FELIPE PÉREZ CANO**
Auxiliar de Servicios 13 RASES No. 6


Revisó: Intendente Jefe **JUAN DIEGO SANCHEZ FLOREZ**
Jefe Grupo de Contratos RASES No. 6


Revisó: Mayor **YURY LORENA RAMIREZ ZUÑIGA**
Jefe Logística y Financiera RASES No. 6


Revisó: Intendente **EDWAR ANDRES LOPEZ GARCIA**
Jefe Asuntos Jurídicos RASES E


Revisó: CPS. **RUBÉN DARIO HINCAPIÉ ARROYAVE**
Abogado Especialista Asuntos Jurídicos RASES6

Carrera 43A No. 48Csur-45, Envigado - Antioquia
Teléfono 3505855104
deant.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA